

Ética

Disciplina que trata de la valoración moral de los actos humanos, además de conjunto de principios y de normas morales que regulan las actividades humanas. Del griego *ethos*, el término ética equivale etimológicamente al de moral (del latín *mos, moris*: costumbre, modo de comportarse); sin embargo, el uso parece asignar a este segundo término una connotación teológico-religiosa, atribuyendo al primero otra más filosófica, o bien reserva el de moral para la moral práctica o vivida, mientras que designa con el de ética la reflexión sistemático-filosófica sobre dicha moral. Como filosofía moral, la ética habla del comportamiento humano bueno o malo; sin embargo, también apunta a aquella fuerza moral a la que aluden expresiones como moral elevada o alta y moral baja, que se manifiesta en sentimientos, inclinaciones y pasiones que a veces ciegan, pero cuya ausencia lleva a un estar sin moral, a la falta de esperanza, a la acidia de los medievales, esto es, a la pereza radical, al tedio y al hastío. La moral ha de empezar como ética antropológica (enraizada en la misma estructura del hombre: estructura moral de libertad, autenticidad y responsabilidad); sólo después vendrá la ética normativa que evalúe contenidos morales; sin embargo, ésta nunca ha sido única, sino que ha estado determinada por el criterio adoptado como norma: en la ética teleológica, el fin (que pudo ser a su vez el bien moral, en la ética de la virtud, o el bien supremo: ya fuese la felicidad, en el eudemonismo, o Dios, en la ética teológica); en la ética deontológica kantiana, el «deber» (el dictado de la conciencia

y la buena voluntad), etc. Aun de forma inconsecuente (la conciencia del deber implica una dimensión social), el individualismo acompañó a la ética kantiana, provocó la reacción de Hegel y exige aún hoy buscar una ética civil de convivencia: aunque no puede suprimirse el pluralismo práctico de morales vividas, ha de convenirse en unos mínimos comunes a todo ciudadano (esto es, los mínimos propios de la convivencia democrática), jurídicamente establecidos por la constitución, de modo que el teórico de la moral pasa de la ética filosófica a la filosofía del derecho. Más sutil que tales reduccionismos ha sido sin duda el de la metaética (discurso sobre el discurso ético), que sustituye la ética por la lógica del lenguaje moral y por el análisis lingüístico del mismo. Pero el hallazgo de la dimensión pragmática del lenguaje mismo (cuyos juegos resaltó Wittgenstein) abre una comprensión ética del juego del discurso y de la acción comunicativa. Con Habermas y Apel (y sobre fondo de hermenéutica heideggeriana) surge, así, la fundamentación pragmática trascendental de dicha acción comunicativa a partir de una estructura anticipante del hombre: en el sentido de que todo acto de preguntar o de argumentar de forma ética supone (como condición misma del diálogo) una norma comunitaria al respecto. Aunque parezca que se reincide en la ética utópica, no se trata aquí de una realidad alternativa empíricamente posible (como en las utopías clásicas), sino de una anticipación contrafáctica, o idea regulativa kantiana no individualista. Por eso es preciso redescubrir al hombre, mediante una antropología ética, como un ser radicalmente moral, ético, y buscar en el diálogo con los otros (continuación del propio

intradiálogo) un contenido moral, regla, modelo, virtud, ethos, deber, valor, del que se pueda dar razón no como algo superpuesto a la condición humana, sino como proyecto que ésta, anticipándose, es y cuya realización requiere fuerza moral (la moral elevada que sustituya a un estar sin moral).

Moral

Doctrina de las costumbres o de las acciones, sentido en el que es sinónimo de ética.

En el sentido religioso se habla de la teología moral, rama de la teología católica que trata de las obligaciones religiosas en cuanto a las acciones del hombre elevado a ser sobrenatural a través del bautismo. La teología moral es una ciencia doblemente normativa, por cuanto relaciona las normas morales naturales con las de la confesión católica. La raíz de la teología moral está en la doctrina de la justificación por la fe, según la doctrina católica condición para la moralidad sobrenatural.

Su sistematización como doctrina se inició en la época patristica; al principio, como respuesta a las cuestiones más acuciantes que se planteaban los cristianos (participación en la vida pública, en la milicia, moral matrimonial), y luego con tratados más sistemáticos (Clemente de Alejandría, Orígenes, san Ambrosio, san Agustín, san Gregorio Magno), en los que la exposición moral asimila aspectos de la sabiduría pagana, especialmente de la estoica. En los primeros siglos de la edad media, la generalización de la penitencia privada introdujo un nuevo auge de la literatura moral: los libros penitenciales, mero catálogo de pecados y sus penitencias

correspondientes para guías de confesores, sin apenas fundamentación teórica. Cuando en los siglos XII y XIII se produjo el florecimiento de la teología escolástica, la doctrina moral se incorporó a las «sumas», como la Suma teológica de santo Tomás de Aquino, en estrecha vinculación con el resto de la teología (creación del nombre, caída, regeneración, gracia, sacramentos, preceptos).

Paralelamente se inició la casuística, con la publicación de «sumas» de casos de conciencia a los que se aplican los principios de la teología moral. Estos tratados se multiplicaron durante los siglos XIV y XV, y tienen su mayor exponente en la suma de san Antonino (1473).

En la escolástica postridentina coexistieron las obras de la casuística con los comentarios de la suma de santo Tomás. Aparecieron también los primeros tratados completos e independientes de la teología moral (Instituciones morales de J. Azor, 1600). Separada de la dogmática, la teología moral se abrió caminos propios. La obra de san Alfonso María de Liguori, máximo doctor de la Iglesia en la teología moral, representa un camino de equilibrio y ha inspirado el ulterior desarrollo de la teología moral hasta la primera mitad del s. XX. Después del Concilio Vaticano II, la teología moral intentó una mayor fundamentación bíblica e insistió en los temas de responsabilidad y libertad personal, no siempre destacados en las exposiciones objetivas de actos, preceptos o virtudes.

Pacifismo

Doctrina y movimientos partidarios de resolver los conflictos internacionales sin recurso a la guerra.

El pacifismo se formó a finales del siglo XIX como reacción al masivo rearme de las principales potencias. En 1892 fue creada la Oficina internacional de la paz. En los años previos a la primera guerra mundial, el movimiento pacifista, animado por los partidos socialistas y obreros, adquirió gran vitalidad, que recuperó después de la segunda guerra mundial al enfrentarse a la proliferación de armas nucleares. En los años ochenta, el pacifismo vivió uno de sus períodos de más auge con masivas campañas contra la instalación de misiles nucleares en Europa.

Los diversos acuerdos de desarme entre Estados Unidos y la URSS, la caída de los regímenes comunistas y el fin de la política de bloques pusieron en una encrucijada al movimiento, que no ha sabido reaccionar adecuadamente ante los recientes y graves conflictos internacionales (guerra del Golfo, guerra civil en la ex-Yugoslavia). El apoyo masivo de una buena parte de la opinión pública, incluidos algunos señalados ex militantes del pacifismo, a la intervención militar de la OTAN (sobre todo en el caso del conflicto yugoslavo), ha creado serias divisiones en el seno del movimiento.

Feminismo

Movimiento social que defiende la emancipación de la mujer y su igualdad política, económica y jurídica respecto al hombre.

Las primeras formulaciones del feminismo son del período de la Revolución francesa, con la que comparte sus principios igualitaristas y racionalistas. En 1791, Olimpia de Gouges redactó una primera declaración de los derechos de la mujer. Pero solo a partir del desarrollo de la sociedad industrial el feminismo se

convirtió en un movimiento social importante, recogido por los pensadores socialistas: Fourier, Bebel en *La mujer ante el socialismo* (1883) o Engels en *El origen de la familia o en La sociedad privada y el estado* (1884).

Como movimiento organizado, el feminismo se desarrolló en el mundo anglosajón en el siglo XIX. Por su objetivo de conseguir el derecho al voto, fueron llamados sufragistas. En el norte de Estados Unidos el feminismo celebró una primera asamblea en 1848 en Sóneca Falls, bajo el liderazgo de E. Candy Stone. Sin embargo, el derecho a voto no se consiguió hasta 1920. En el Reino Unido fue creada en 1903 la Women Social and Politic Union, organización dirigida por E. Pankhurst que defendía la acción directa (sabotajes, mítines, manifestaciones) para conseguir sus objetivos.

En España una de las pioneras del movimiento fue Concepción Arenal. El derecho al voto de la mujer fue concedido en España durante la segunda república. Paralelamente a las concesiones jurídicas, la mujer se fue incorporando a lo largo del siglo al mercado laboral. Después de la segunda guerra mundial, se produjeron las aportaciones teóricas de S. de Beauvoir y B. Friedan y a finales de la década de los años sesenta en Estados Unidos el Women's Lib dio un nuevo impulso a la lucha feminista, reivindicando el derecho al aborto, la igualdad de salarios con el hombre, denunciando la discriminación sexual, etc.

Educación multicultural

El término educación multicultural obedece a enfoques diferentes.

Así, mientras unos autores utilizan la expresión educación

multicultural, otros, especialmente en contextos franceses y alemanes, emplean la expresión educación intercultural. El abanico es aún más amplio, ya que en Estados Unidos aparece el término educación multiétnica y en Gran Bretaña, educación antirracial.

El Consejo de Europa se inclina por educación intercultural en la dimensión del enriquecimiento mutuo entre culturas en contacto.

También se habla de educación multilingüe y de educación pluralista.

En general, la educación multicultural se basa en el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las culturas a su existencia y desarrollo, así como en el derecho de todo individuo a aprender y a usar su cultura. Se contempla dentro del apartado de educación multicultural todos aquellos programas educativos diseñados para ayudar a los grupos étnicos, generalmente inmigrantes, a mejorar su rendimiento escolar, intensificar el aprendizaje de la lengua oficial, a definir su propia identidad cultural, y a conocer la lengua y cultura de origen. En España se han desarrollado programas de educación compensatoria, los cuales llevan a cabo tareas de escolarización y atención de alumnos procedentes de minorías étnicas.

Sócrates

(Alopeke 470–Atenas 399 a.J.C.) Filósofo griego. Hijo de un escultor (Sofronisco) y de una comadrona (Fenareta), la vida de Sócrates puede resumirse en el intento de moldear, cual escultor, los espíritus y ayudarles, así (a modo de comadrona), a dar a luz la verdad.

Denigrado por Aristófanes y Jenofonte, Platón recogió el testimonio histórico del filósofo. No escribió nada, ni profesó enseñanza oficial; y, pese a ser considerado fundador de la filosofía moral, o

axiología, al respecto no queda de él doctrina alguna, si no es la del intelectualismo ético que puso en su boca Platón (en los Diálogos, por ejemplo). Suelen atribuírsele la ironía y la mayéutica como aspectos negativo y positivo, respectivamente, de su método de búsqueda de la verdad, y las expresiones conócete a ti mismo y sólo sé que no sé nada como sus máximas preferidas.

Proceso de Nuremberg

Serie de juicios contra altos cargos nazis ante el tribunal militar interaliado constituido después de la firma del tratado de Londres (8 de mayo de 1945). El tribunal estaba compuesto por representantes de Estados Unidos, Unión Soviética, Reino Unido y Francia. Entre las 24 personas encausadas estaban Ribbentrop, Keitel, Kaltenbrunner, Rosenberg, Frank, Frick, Streicher, Jodl, Von Seyss-Inquart, condenados a muerte y ejecutados el 16 de octubre de 1946. Otros dos encausados, Göring y Ley, se suicidaron. Los restantes fueron condenados a penas de prisión y, excepto Hess, posteriormente liberados. Únicamente tres dirigentes nazis fueron absueltos. Por otra parte, el tribunal declaró criminales al cuerpo de los jefes políticos del Partido nacionalsocialista (NSDAP), la Gestapo, la SD y las SS. El tribunal de Nuremberg inició sus trabajos el 21 de noviembre de 1944, y sus sesiones se prolongaron por espacio de diez meses.

Paro

Suspensión o término de la jornada laboral. Situación de la persona que se encuentra privado de su trabajo debido a un despido, a una baja voluntaria, a una reducción del horario laboral o al cierre

temporal de la empresa. También es aquella situación en la que se encuentra una persona que busca empleo.

En el mercado de trabajo, cantidad de personas que buscan empleo. Se considera situación protegida de desempleo o paro la de aquellos que, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo de forma temporal o definitiva o ven reducida al menos a una tercera parte su jornada laboral. Para tener derecho a la prestación de desempleo es necesario haber cumplido una serie de requisitos, entre los que destacan dos: haber cotizado a la seguridad social, ya que la financiación de estas prestaciones se lleva a cabo gracias a las contribuciones de los trabajadores, y tener cubierto un período mínimo de cotización de un año dentro del lapso de los cuatro años anteriores a la situación legal de desempleo.

La duración de esta prestación está en función del período de ocupación cotizado, mientras que la cuantía de la misma se calcula según un promedio sobre la cantidad cotizada. El pago de la prestación de desempleo se realiza por meses vencidos, a través de la entidad bancaria asignada por la oficina de empleo. En los países industrializados, el fenómeno del paro se vincula al desarrollo de la gran industria y la transformación de la agricultura. En los años veinte y treinta, en el contexto de las gravísimas crisis de sobreproducción que afectaron las economías industrializadas, hizo aparición el paro industrial masivo, que afectaba a millones de trabajadores.

El paro crónico fue un fenómeno general tanto en Europa como en Estados Unidos. Tan sólo en aquellos países en los que el estado

intervino de forma decidida, si bien con un signo y objetivo radicalmente diferente (el programa de rearme alemán, impulsado por el nazismo, y el New deal de Roosevelt en Estados Unidos, principalmente), se logró absorber la masa ingente de trabajadores desempleados. Tras la segunda guerra mundial, los gobiernos adoptaron mayoritariamente el enfoque keynesiano del paro crónico y, consecuentemente, el estado asumió un papel importante en la manipulación de la demanda.

El crecimiento excepcional de la economía mundial y las intervenciones estatales aseguraron el pleno empleo. La crisis de los años setenta marcó una nueva etapa caracterizada por el desempleo masivo. La competencia internacional, la posibilidad de deslocalizar la producción y el incremento continuo de la innovación tecnológica ha generado un paro difícil de enfrentar, que afecta de forma prioritaria a los jóvenes y a las mujeres. En toda Europa occidental, millones de trabajadores industriales han debido de cambiar de oficio porque sus industrias fueron reestructuradas o reconvertidas.

Las políticas de empleo puestas en práctica no han podido contrarrestar de forma significativa las tasas de desempleo en la mayoría de países y, sobre todo, no han impedido la dualización del mercado de trabajo, es decir, el desarrollo de nuevas categorías de trabajadores que se ven obligados a aceptar condiciones de trabajo y remuneración por debajo de lo establecido. La economía española sufre desde finales de los años setenta un paro estructural, agravado por la crisis iniciada en 1992, de forma que en 1993 el paro registrado superó el 17% de la población activa, con más de dos millones y medio

de desempleados.

Ya en 1997, la tasa de desempleo se situó en el 20,5% de la población española, notándose un leve descenso respecto a los valores registrados en los últimos dos años (22,73% en 1995 y 22,27% en 1996), con casi tres millones y medio de parados. Un leve descenso de la tasa de paro que, junto con un incipiente crecimiento de la tasa de ocupación el 39,31%, anuncia una ligera recuperación de la economía española.

Los enfoques para resolver el problema del desempleo oscilan desde la demanda de mayor flexibilidad en los mercados de trabajos y menores salarios (el modelo estadounidense) hasta una reducción de la jornada de trabajo y la consideración de éste como un bien escaso, que debe ser compartido socialmente en un contexto en que el crecimiento económico indefinido ya no es posible y, además, cuando éste se da apenas genera empleo.

Declaración universal de los derechos humanos

Declaración aprobada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948 que constituye una exposición de las garantías fundamentales reconocidas a los individuos por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Consta de 30 artículos y un preámbulo que universalizan y adaptan las declaraciones parciales promulgadas anteriormente, precisando, además, las reglas directrices de las relaciones sociales e internacionales. Inspirada en la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano votada por la Asamblea constituyente francesa en 1789, completaba las lagunas de la misma con la conquista de

nuevos derechos individuales, como la libertad de domicilio (art. 12) y de circulación (art. 20) y, especialmente, de los derechos sociales y familiares. Reconoce los derechos inherentes a la persona humana, inalienables y universales, haciendo referencia a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión, de expresión, de información, de reunión, de asociación, etc., así como a la seguridad social (salario adecuado, protección ante el paro forzoso, instrucción, etc.). Es preciso matizar que esta declaración tiene valor de imperativo moral, no efectivo.

En 1966 se aprobaron los pactos internacionales de los derechos internacionales, de los derechos económicos, sociales y culturales, y de los derechos civiles y políticos, mientras que en 1968 fue aprobada una declaración de 19 puntos que actualizaba los principios del texto de 1948, haciendo referencia a la discriminación racial, la descolonización, los derechos de la mujer y del niño, etc.

Texto de la declaración

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

considerando que los estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno conocimiento de dicho compromiso;

la Asamblea General proclama la presente Declaración universal de los derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que, tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre

los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.